El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — N.º 7336

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España " 1'25
En el extrangero " 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, SÁBADO 20 DE ENERO DE 1906

Diario de la tarde

LOS CONSUMOS

Lo que pagan los pobres

Hace cuatro siglos, cuando Bayaceto II vió llegar á sus dominios á los judíos que los Reyes Católicos expulsaron de España, exclamó con profundo desdén: «¿Y llamáis rey político á este que empobrece su tierra y enriquece la nuestra?»

Un siglo más tarde, los magistrados encargados de poner en orden la Hacienda española decían á Felipe II: «El medio más eficaz de beneficiar la Hacienda es enriquecer á los vasallos, porque de las piedras no se puede sacar aceite.»

Aun no hace un cuarto de siglo, Ruskin escribía: «Quizá se descubra que los verdaderos veneros de la riqueza son de púrpura, y que estos veneros no están en la roca, sino en la carne, y aun puede que el «apogeo» final, la última expresión de la riqueza, esté en la producción, lo mayor posible, de criaturas de alientos poderosos, ojos serenos y corazón alegre.» Y este mismo gran reformador y filántropo añadía: «No hay más riqueza que la vida.»

Y el año pasado, el profesor francés Jay escribía algo que ya se ha dicho; pero que nunca se repetirá bastante: «Aun desde el punto de vista estrictamente económico, la nación que deja destruir ó aminorar las fuerzas físicas ó morales de los trabajadores hace el más detestable de los cálculos. Estas fuerzas físicas y morales son una parte del capital nacional, lo mismo que la tierra y las máquinas.»

De estas grandes verdades de todos los tiempos se deduce un axioma elemental de buen gobierno: que el interés supremo de las naciones estriba en que estén muy pobladas de individuos sanos, alegres y vigorosos, única manera de que lleguen al grado máximo de riqueza y de felicidad compatibles con el régimen social presente.

Y todos los países de civilización occidental lo han entendido así, haciendo cada día más fácil la vida.

Todos han atendido á este interés primordial, con una sola excepción: España; precisamente el país que más empeño debió poner en acrecentar su población y en hacer grata y próspera la vida de sus moradores.

País el nuestro con el que la Naturaleza no fué pródiga, parecía lógico que los hombres de gobierno se cuidaran de aminorar los daños de las adversas condiciones naturales, procurando que los productos á tanta costa logrados llegaran á todos, teniendo que salvar sólo un mínimo todo lo reducido posible de obstáculos, y en vez de seguir esta política de renacimiento, de rectificación á otra política fiscal que tuvo parte principal en la decadencia de otros siglos; á las viejas alcabalas, destructoras de la industria y del comercio, se la ha reemplazado con los consumos, destructores de la población, impuesto que, como todos saben, no tiene en su abono absolutamente ninguna de las condiciones que pide la Economía política.

***

Poco á poco, y con mucho trabajo, hemos ido recogiendo datos de salarios, de precios de las cosas necesarias para la vida, y de tarifas de Consumos, hasta lograr datos de 51 grandes poblaciones, que no comprenden menos de 2.287.608 habitantes.

El salario medio por día de trabajo de los obreros industriales de las poblaciones estudiadas no pasa de 2,90 pesetas, y el coste medio en ellas de kilogramos de pan, carne, bacalao, patatas, legumbres secas de todas clases y el litro de aceite, petróleo y vino, asciende á la cifra de 6,91 pesetas, que pagan de Consumos nada menos que 67 céntimos, ó sea un 9,7 por 100.

Buscando proporciones y términos medios para un presupuesto de familia que comprenda dos kilógramos de pan, 350 gramos de carne y tocino, 150 gramos de bacalao, un kilogramo de patatas, 500 gramos de legumbres, medio litro de vino, un decilitro de aceite y un kilogramo de carbón, resulta que el obrero tiene un gasto diario de 2,80 pesetas, ó sean 1.022 al año.

Ahora bien; el salario de este obrero en 310 días laborables—¡y cuán pocos son los que trabajan tantos días!—asciende á 880 pesetas.

Y no hablemos de los peones y de la enorme muchedumbre de obreros incalificados, de los simples *maniobreros*, que ganan salarios inferiores al término medio.

Pues estos obreros que ganan 880 pesetas al año, si adquieren cotidianamente los artículos ya dichos y en las cantidades que se indican, pagan al Estado y al Municipio nada menos que 99,13 pesetas al año, cifra que representa el 11 por 100 de su salario.

Podríamos estudiar una por una las 51 poblaciones que nos han servido de base para este estudio; mas preferimos concretarnos á las 18 capitales de provincia que hay entre ellas, y en todas tenemos que sólo los obreros de Bilbao y Barcelona pueden consumir todo lo arriba citado, quedándoles un sobrante de 158,65 pesetas á los primeros, y 280,90 á los segundos.

En cambio, cierran con déficit este presupuesto: Granada, con 20,40 pesetas; Jaén, con 24,20; Palencia, con 29,90; Málaga, con 41,50; Guadalajara, con 54,25; Madrid, con 103,10; Zaragoza, con 112,70; Orense, con 117,95; Pontevedra, con 124,85; Salamanca, con 137,15; Huelva, con 139,45; Badajoz, con 110,95; Oviedo, con 214,65; Toledo, con 272,15; Cáceres, con 275,90, y Zamora, con 283,80.

Lo cual significa que entre nosotros, ni aun empleando todo su salario, puede el obrero subvenir *humanamente* á las necesidades de la nutrición, en tanto que el operario de su misma clase en los Estados Unidos gasta sólo el 42 por 100 de sus ingresos en esta necesidad, y el 51 el de las naciones del centro de Europa.

Y he aquí que la supresión del impuesto de Consumos, sin concluir con el déficit ni mucho menos, elevaría hasta 976,80 pesetas el salario medio anual, y si á esto agregamos el restablecimiento del valor en oro de la moneda nacional, el salario llegaría hasta 1.214,10 pesetas.

Y estos dos objetivos deben constituir el eje de toda política que no sea suicida.

JUAN JOSÉ MORATO.

El nuevo Presidente de la República francesa

En nuestra edición de ayer adelantamos la noticia telegráfica de que la Asamblea reunida ayer tarde en Versalles había elegido á M. Fallieres presidente de la República.

Al principio fueron tres los candidatos que se disputaban la Presidencia, M. Fallieres, M. Bourgeois y M. Paul Doumer; pero últimamente M. Bourgeois había retirado su candidatura continuando la lucha entre el señor Fallieres, presidente del Senado y el señor Doumer, presidente de la Cámara.

La elección de Fallieres significa la unión de los republicanos y socialistas del Parlamento francés y su triunfo sobre la coalisión de los reaccionarios que apoyaban la candidatura de Doumer.

A Fallieres ya se le llamaba «el presidente» en media Francia, y su elevación á la jefatura del Estado se tiene como la exaltación del país trabajador. Es un gascón; pero no de aquellos «cadetes» fanfarrones, héroes de cien batallas, y de mil aventuras amorosas, sino de los que más abundan en la Historia y desmienten la leyenda, de los obscuros obreros de la tierra, de los que hacen la grandeza de Francia. Su abuelo era herrero, su padre, un filósofo á ratos perdidos; él, un abogado de gran talento. Se crió en el campo, y al cabo de toda su fortuna política, en la cúspide del poder, al campo volvía á menudo á cuidar de sus viñas, en su propiedad de «Loupillon». Ahora que es presidente de la República, hará de Mézin lo que hizo Loubet de Menilmontant. La Gascuña está de enhorabuena.

Fallieres es un hombre sencillo, un patriarca en oposición á los grandes señores improvisados y enfatuados de la República.

Nació el 6 de Noviembre de 1841 en Mézin, pueblecillo del departamento de Lo-et Garonne. Abogado en Nérac y alcalde de esa villa, fué elegido diputado el 20 de Febrero de 1876. Inscripto en la izquierda republicana, formó parte de los 363 contra el golpe de Estado de Mac-Mahón, y á partir de aquel instante ocupó un primer rango en el Parlamento.

Excelente orador y jurisconsulto notable, fué nombrado el 17 de Mayo de 1880 subsecretario en el ministerio del Interior. Después es interminable la lista de sus cargos, de las veces que ha sido ministro.

Ministro del Interior, con el Gabinete Duclerc (7 Agosto 1882); presidente del Consejo y ministro de Negocios extranjeros (29 Marzo 1883); ministro de Instrucción pública, en sustitución de Ferry, cayeron ambos en 31 de Marzo de 1885; ministro del Interior en el Gabinete Rouvier (31 Mayo 1887); ministro de Justicia en el Gabinete Tirard y presidente del Consejo unas horas al subir á la presidencia de la República Sadi-Carnot; ministro de Instrucción pública (22 Febrero 1899); ministro de Justicia en el Gabinete de Freycinet (17 Marzo 1890)...

Como presidente del Consejo en 1883, presentó al Senado el famoso proyecto de ley contra los pretendientes á la Corona de Francia; como ministro del Interior en 1887, sostuvo una enérgica campaña contra el Municipio de París; como ministro de Justicia y de Cultos en 1891, zanjó con energía las cuestiones del Gobierno con el clero francés, á propósito del incidente Gouthe Soulard, presentando á las Cámaras un proyecto de ley de Asociaciones, precursor del de Waldeck-Rousseau.

Entró Fallieres en el Senado, elegido por Lot-et-Garonne, el 8 de Junio de 1890, y era desde hacía años presidente de la Alta Cámara. Ultimamente en la renovación trienal del Senado, le tocó salir, y al presentarse á la reelección obtuvo un triunfo considerable precursor del que acaba de elevarlo á la suprema magistratura del Estado.

Sesión del Senado

Madrid 16.

A las cuatro menos cuarto se abre la sesión del Senado, bajo la presidencia del general López Dominguez.

En el banco azul los ministros de Marina y de Instrucción pública.

La concurrencia de senadores es escasa, hallándose entre éstos el cardenal arzobispo de Toledo, señor Sancha.

El general Azcárraga ruega á la mesa que pida al ministro de Gracia y Justicia la remisión á la Cámara de la memoria redactada por el fiscal del Tribunal Supremo con motivo de los sucesos ocurridos en Barcelona en noviembre último, y también envíe una relación de las causas instruídas durante el último quinquenio contra la prensa por los delitos á que hace referencia el artículo 7.º del Código de Justicia militar, expresándose en dicha relación los fallos que hayan recaído sobre las expresadas causas.

El señor Sardá denuncia abusos cometidos por la asociación de pescadores, titulada de «San Pedro», de los Alfaques, en perjuicio del público y de respetables intereses particulares.

El ministro de Marina le contesta manifestando que al ministerio de su cargo no ha llegado noticia oficial de dichos abusos y que si existen serán corregidos.

El marqués de Cervera anuncia una interpelación al gobierno con motivo del nombramiento de alcalde de Huesca.

El señor Montero Ríos: Siento que no esté presente el ministro de la Guerra.

Empiezo por reconocer que no le he avisado, precisamente porque la necesidad de su presencia no era urgente.

Lo que tengo que decir, puede el gobierno contestarlo, hoy, mañana ó cuando tenga por conveniente.

Tiene la desgracia el ministro de la Guerra de que cierta parte de la prensa que persigue fines que yo no conozco, pero que ciertamente no son los del interés público, le atribuya afirmaciones que ya una vez ha desmentido aquí y que es probable que esta segunda vez esté en el caso de desmentirlas.

Decía un periódico que el ministro de la Guerra sabía que el actual gobierno tenía que pagar en el último Consejo de ministros una letra librada por el gobierno anterior, ó sea el ofrecimiento de una ley extendiendo á la jurisdicción de Guerra ciertos y determinados delitos.

Como tuve el honor de presidir aquel gobierno, una y otra vez he desmentido afirmaciones semejantes, y por última vez he de decir lo siguiente:

Primero: Que aquel gobierno, al recibir la noticia de que varios jefes y oficiales del ejército en Madrid se habían colocado en una actitud que aquel gobierno entendía que no estaban dentro de la ordenanza y disciplina militar, desde el primer momento censuró aquella conducta y entendió, además, que debía ser corregida.

Segundo: La noticia que á aquel gobierno llegó, era que los aludidos jefes y oficiales decían que el Rey simpatizaba con su actitud y en aquel momento, reunido el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M., y hablando en su nombre el que tenía el honor de presidirlo, manifestó al monarca esto que decían, el error en que aquellos jefes y oficiales estaban, y que era conveniente que este error se desvaneciera y se les hiciera comprender que S. M. entendía que aquellos jefes y oficiales estaban fuera de su deber.

S. M. encontró correcto esto y dijo que así lo haría.

No ocurrió ni más ni menos que lo que manifiesto al Senado; esto es, una censura á la actitud en que se habían colocado, sin ofrecimiento de ningún género, á no ser que se llamara ofrecimiento la resolución en que aquel gobierno estaba de corregir severamente lo que pasaba en aquellos días.

Estos son los hechos.

Debo añadir que la conducta de Su Majestad fué perfectamente constitucional en aquel conflicto; fué S. M. un verdadero modelo de reyes constitucionales, en cuanto aceptó todos los consejos de sus ministros responsables.

Todo lo que contra esto se diga es contrario á la verdad, y si hay alguien que así no lo crea yo le invito á que se levante y afirme su opinión, que dispuestos están á desmentirle los ocho ministros y el que se honraba en presidirlos, cumpliendo un compromiso formal y solemne.

Por tanto, el Gobierno que tuve la honra de presidir no dejó letra por pagar ni expidió pagaré que tuviera por objeto presentar como legales hechos que condenaba y consideraba contrarios al respeto que merecen los poderes públicos, á los deberes de la disciplina y á los que impone la ordenanza del ejército.

Es cuanto tenía que decir, para que conste.

El señor Abarzuza pide documentos relacionados con el problema marroquí.

El señor Capdepón pide que se remita á la Cámara una relación de las causas incoadas contra la prensa durante el último quinquenio, por delitos comprendidos en el artículo 7.º del Código de Justicia militar, y los libros amarillo y blanco publicados recientemente por los gobiernos de Alemania y Francia, y cuantos libros análogos se publiquen por los diversos países sobre la cuestión marroquí.

CURIOSIDADES

AUMENTO DE ESPAÑOLES EN CUBA

La población española en Cuba continúa aumentando considerablemente.

Buena prueba de ello la da la curiosa estadística publicada últimamente en Diciembre próximo pasado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno de aquella República, que se refiere á los inmigrantes, llegados al puerto de la Habana en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año que acaba de finalizar.

Según dicha estadística, 20,468 españoles desembarcaron, procedentes de la Península, en la capital de la isla.

He aquí ahora el número de inmigrantes de otros países:

Alemanes, 78; América del Norte, 539; América del Sur, 39; antillanos 9; austrohúngaros, 15; belgas, 10; chinos, 54; coreanos, 2; escandinavos, 36; escoceses, 7; filipinos, 3; finlandeses, 129; griegos, 14; holandeses, 1; ingleses, 92; italianos, 166; mejicanos, 124; polacos, 6; portugueses, 18; portorriqueños, 125; rusos, 1; suizos, 8; árabes, 128; sirios, 191, y turcos, 33.

El total de inmigrantes se eleva á 22,324.

El Sol y la tisis

A pesar de lo mucho que se ha discutido y estudiado sobre la manera de curar esa terrible enfermedad que tantas víctimas causa en todas las naciones del mundo, todavía no se ha encontrado la barrera ó el remedio que pueda detenerla en su paso destructor. De entre las muchas prescripciones dadas por facultativos eminentes que han dedicado toda su vida y toda su ciencia al estudio de ese terrible mal, sobresale una que puede ponerse en práctica sin necesidad de médicos ni medicinas y sin causar grandes molestias al enfermo.

Según una importante comunicación del doctor Malgat, presentada al Congreso de Climatología é higiene urbana celebrado á primeros del mes de Noviembre en Niza, se afirma que exponiendo los enfermos al sol, con la espalda desnuda y cubierta debidamente la cabeza, durante unos veinte minutos cada día y en el transcurso de unos quince ó pocos más, se obtienen excelentes resultados. A las pocas horas experimentan ya notable sensación de bienestar y resurgir de energías, ligera sudoración en el acto y supresión de la nocturna y de la fiebre; amplíase la permeabilidad pulmonar, se aminora la tos, la expectoración disminuye y es más fluida. Auscultando, se nota cómo va desapareciendo la congestión y los estertores de retorno que iniciaron la mejoría. Esta, con el apetito renacido y la digestión, que también se regulariza, se va acentuando hasta el punto de afirmarse que se han curado nueve individuos y mejorado los demás.

Nosotros no afirmaremos sea verdad lo que antecede, pero sí que puede tener alguna relación la tisis con el sol.

Hemos observado que ningún labrador, ni nadie que trabaje en el campo sosteniendo en sus espaldas los dorados rayos, ha muerto tísico.

LO QUE CUESTAN LAS MONARQUIAS

He aquí lo que cobran los monarcas, según la estadística de un periódico alemán:

De los tres emperadores europeos, el de Rusia es quien tiene mayor lista civil, que varía entre 27 y 35 millones de marcos anualmente.

Viene después el de Austria, que cobra 19.750.000 marcos. Austria y Hungría contribuyen equitativamente á esta suma.

Guillermo II no cobra como emperador; pero como rey de Prusia tiene una asignación de 15.719.296 marcos.

La lista civil del sultán de Turquía alcanza la cifra de 16.274.000 marcos.

El rey de Italia cobra 12.800.000 marcos; Alfonso XIII, 7.400.000; el príncipe regente de Baviera, 5.403.106; el rey de Sajonia, 3.550.000 el de Bélgica, 3.500.000 el de Portugal, 2.400.000; el de Wurtenberg, 2.017.189; la reina de Holanda, 2.100.000.

Todos los demás monarcas cobran menos de dos millones; el de Dinamarca, 1.348.000; el de Suecia, 1.480.000; el de Grecia, 1.060.000, y el de Rumanía, 500.000.

Como es sabido, el marco vale aproximadamente seis reales.

En esta lista no entran los príncipes, infantes y demás familia, que, como es sabido, se llevan un buen pellizco de los presupuestos de las naciones.

MAHÓN

Atribuciones de los Ayuntamientos

Después del artículo 60 de la Ley Municipal que ordena á los Ayuntamientos fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, para confiar á cada una todos los negocios de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo, y ordena la elección de los concejales que han de constituirlas, se estableció en una R. O. de 16 de Marzo de 1883 que los ayuntamientos pueden organizar sus comisiones permanentes, y claro que la organización á que se refiere la mencionada R. O. ha de ser con el fin de que los negocios á ellas encomendados puedan llevarse á cabo con la mayor exactitud posible.

Y ¿cuáles son los negocios encomendados á los Ayuntamientos y que éste, según el artículo 60 de la ley, confía á las comisiones?

Contestan á esta pregunta los artículos 72, 73, 74 y otros de la misma Ley.

Según el art. 72 es de la *exclusiva competencia* de los Ayuntamientos el *gobierno y direccion de los intereses peculiares* de los pueblos con arreglo al número 1.º del artículo 84 de la Constitución.

¿Lo oye V. bien, D. José M.ª Mercadal?

Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos *el gobierno* y *dirección* de los *intereses peculiares de los pueblos*. Luego si los Ayuntamientos son los únicos que deben *gobernar* y *dirigir* los intereses de los pueblos, son los únicos que pueden *organizar* los muchos servicios á ellos encomendados á fin de que resulte más eficaz el gobierno y dirección de los mismos, y los únicos que pueden distribuir los servicios municipales de la manera que crea más conveniente para el mejor gobierno y dirección.

De aquí la costumbre de los Ayuntamientos todos, costumbre inveterada, no de delegar sus atribuciones á nadie, porque no hay ningún Ayuntamiento que haya hecho tal barbaridad, sino de encomendar, distribuir la vigilancia de los servicios municipales que son muchos y muy varios, á los concejales que forman las comisiones á cuyo cargo están dichos servicios, para que puedan dar cuenta al Municipio de cuanto interesa al exacto cumplimiento de los mismos. Al ser nombrado, pues, un concejal encargado del Teatro, no es que la comisión delegue las facultades propias del Municipio, ni las suyas á dicho concejal, sino para que dé cuenta á la comisión respectiva y al municipio de todo cuanto sea necesario hacer en el edificio teatro para su aseo, mejora y conservación.

Cuando á otro concejal se le encarga la Dirección del Hospital, no es para que éste tenga en él todas las

atribuciones del Ayuntamiento y de la comisión; sino para que pueda dar cuenta á ambos de las necesidades de todo cuanto atañe á dicho edificio y á su régimen interior.

No ha habido pues nunca delegación de atribuciones en estos nombramientos, sino distribución y vigilancia en los servicios municipales.

¿Y cuales son estos servicios que son de la única competencia del municipio?

Pues, bien claro lo dice la ley; apertura y alineación de calles, plazas y toda clase de vías de comunicación.

Empedrados, alumbrado y alcantarillado.

Surtido de aguas.

Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos.

Ferias y mercados.

Instituciones de instrucción y servicios sanitarios.

Edificios municipales y obras públicas.

Vigilancia y guardería.

Policía urbana y rural ó sea *cuanto tenga relacion con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos;* ¿lo oye V. Sr. Mercadal?, ¿lo oye V.? *cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos es de la esclusiva competencia del municipio.* El que le usurpe el derecho de vigilar los servicios municipales establecidos, falta abierta y descaradamente á ley municipal, por más que sea abogado, por más que sea alcaide de R. O.

Por eso, por no faltar tan abiertamente á la ley, por no querer pasar por usurpadores de los derechos del municipio, no hicieran sus antecesores, lo que V. ha hecho, impidiendo que el Ayuntamiento pudiera ejercer la debida vigilancia de los servicios municipales.

Y si no bastare lo dicho, si aun el señor Mercadal tuviera sus dudas, á pesar de la esclarecida inteligencia con que la naturaleza le adornó, si aun tiene dudas vea lo que dice el artículo 73 de la misma ley Municipal.

Es obligación de los Ayuntamientos, ¿lo oye V., señor Mercadal? no es sólo facultad, no es sólo derecho, es obligación de los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de los fines y servicios que están sometidos á su acción y vigilancia, y en particular:

La conservación y arreglo de la vía pública.

La Policía urbana y rural.

La Policía de seguridad.

La Instrucción primaria.

La Administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo. ¿Lo oye usted bien Sr. Mercadal, volvemos á repetir? ¿lo oye V. bien? La administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo forman parte de las obligaciones que tienen que cumplir los municipios, y V. presidente del Ayuntamiento de Mahón, impidiendo que el Municipio distribuya los servicios municipales entre los concejales, para que más directamente pueda ejercerse la vigilancia que le está encomendada, entorpece el cumplimiento de esa obligación.

No es con el corazón lleno de rencores y venganzas como se debe ejercer el cargo más elevado de la corporación municipal, como dá á entender «El Bien Público», sino con templanza, serenidad y acierto, y sobre todo teniendo en cuenta que la responsabilidad es del que ejerce el cargo, y no de los que tras cortina tratan siempre de arrastrar á la autoridad á hacer mangas y capirotes de la Ley para sus fines particulares.

A nadie es lícito delegar atribuciones agenas, dice «El Bien Público», en su número de ayer, y nosotros lo repetimos, señor Mercadal; *á nadie es lícito delegar atribuciones agenas,* y si el Ayuntamiento tiene el *derecho y el deber de vigilar* todos los servicios municipales, únicamente á él incumbe determinar cómo y de qué manera se debe ejercer esta vigilancia.

A los muchos de nuestros amigos que nos preguntan si pensamos contestar á los insultos que el Interventor de la Depositaría de Hacienda dirige desde las columnas de «El Bien Público» á la mayoría republicana del Ayuntamiento, debemos manifestarles que, la respuesta más elocuente, la dió en su día el pueblo de Mahón derrotando á cuatro de los seis concejales que presentó el partido monárquico coaligado.

Por lo demás, nadie ignora lo que tiene y lo que nó tiene D. Jerónimo Masanet Beltran.

Como Director de «El Bien Público» y como «buen patriota», tiene un sueldo para facilitar la «buena marcha» administrativa de nuestro Municipio, á fin de que, la labor del actual Ayuntamiento resulte «fructífera» para esta población que tanto «quiere».

Como Interventor de la Depositaría de Hacienda tiene un sueldo del Estado para levantarse á las once y llegar á la oficina cuando los demás empleados se disponen á cerrarla, é «interviene» en si éste paga ó si «éste nó paga» la debida contribución.

Y estas nó son malas «comisiones.»

Lo que nó tiene es...... ya se lo dijeron no hace muchos días en el café del casino «El Consey» ante un público numeroso y...... se quedó tan fresco.

¿Que más hemos de añadir nosotros?

En la Administración de Correos de esta ciudad se hallan detenidas las siguientes cartas, por no haber sido halladus sus destinatarios:

D. José Nuñez Ordoñez, calle Santo Cristo, 7.—D.ª Margarita Gornés, Rosario 13.—D. Gerónimo Llull, Palma, 59.—D.ª Maria Moll, Isabel 2.ª—Doña Antonio Pons, Castillo 220.—D. Francisco Pons Vidal.—D. Francisco Llopis, Sta. Rosa, 28.—D.ª Isabel Petrus, Comercio, 6.—D.ª Natividad Rodrigo, Rosario, 7.—D. Rafael Estela, Plaza Retiro, 18.—D.ª Maria Torres, Angeles, 58.—D. Andrés Solé.—D. Angel Ballesteros. — D. Francisco Taltavull. D.ª Antonio Aragonés, S. Sebastian núm. 25.

Anoche falleció en Villa-Cárlos la enferma atacada de viruela desde hace algunos días.

Inmediatamente se ordenó la conducción del cadáver al cementerio, cuyo acto tuvo lugar á las nueve de la noche.

El tiempo que desde hace algunas semanas venía siendo primaveral varió notablemente en el día de ayer, cayendo durante la pasada noche una regular lluvia.

Hoy reina bastante viento sintiéndose un frío muy intenso.

Probablemente el día 23 del próximo febrero tendrá lugar en el Teatro Principal la función á beneficio de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

Esta institución, dado el estado crítico por que atraviesa nuestra ciudad, ve aumentar de día en día el número de menesterosos que á ella acuden para mitigar su hambre, y amparándolos á todos, sus fondos van restándose cada vez más y de seguir á este paso dentro unos meses quedará sin capital alguno.

Desgracia grande para nosotros sería que tan humanitaria institución desapareciese, por lo que es deber de todos auxiliarla y procurar que la función que celebre se vea concurridísima, y que la recaudación de la misma sea la mayor posible, ya que el dinero que para ello se dé servirá para una suprema obra de misericordia, cual es la de dar de comer al hambriento.

Desde el 15 del actual las tarjetas postales ilustradas, cuyo anverso está dividido en dos mitades, destinadas, respectivamente, á la comunicación manuscrita y á la dirección del destinatario, procedentes de Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia y Países Bajos, ó dirigidas á los mismos países, deberán circular por el correo con sujeción á las disposiciones aplicables á las tarjetas ordinarias.

En el casino «El Consey» se pondrán mañana por la noche en escena las bonitas zarzuelas «Mari-Juana» «Gigantes y Cabezudos» y el estreno de «La Casita Blanca».

Leemos en «El Liberal» de Madrid, que el mes de marzo próximo se efectuará la boda del joven capitán de Ingenieros hasta hace pocos meses destinado en esta comandancia D. Antonio Pelaez Campomanes con la hija menor del ex-ministro señor Marqués de Teverga.

Mañana por la noche celebrará el casino «Unión Republicana» su acostumbrado baile de sociedad.

SETENTA TONELADAS DE PLATA

Procedente de Nueva York y en el vapor correo «Nueva York», de la Compañía Trasatlántica norteamericana, ha llegado á Southampton la mayor consignación de plata recibida en una sola vez de América á Inglaterra.

La plata llegada, que pesaba 70 toneladas y cuyo valor es de 1.250.000 dollars, ha venido en 972 barras y éstas contenidas en 363 cajas.

ARRENDAMIENTO DE LOS FOSFOROS

Subasta

Como está expirando el plazo del arrendamiento de la Compañía de cerillas, varias sociedades visitarán al Gobierno para ofrecerle concurrir á la subasta para aumentar el canon á 10.000,000 de pesetas, en lugar de 4.100,000, que es lo que ahora se paga.

LA AURORA BOREAL

Esta noche se cantará en el Teatro Principal por cuenta de esta sociedad la grandiosa ópera de espectáculo «Aida».

Terminada la función y en obsequio á los concurrentes se dará un extraordinario baile de máscaras.

Se advierte al público que todos los que entren en el Teatro después de la función pagarán nueva entrada aun cuando antes hubiesen asistido á la misma.

No obstante será gratis para cuantos se queden.

La función empezará á las ocho en punto.

CASINO «LA UNION»

El martes próximo 23 del actual se pondrá en escena por cuenta de este casino la preciosa ópera en cuatro actos «Aida».

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 8'00.

Ha regresado el señor Gasset de su viaje á Andalucía.

Viene muy mal impresionado y ha declarado urge tomar medidas encaminadas á remediar la crítica situación de aquellos agricultores.

Madrid 20, 8'40.

De Barcelona comunican que se encuentra algo mejorado el ex-rector de aquella Universidad Dr. Rodriguez Méndez.

Madrid 20, 9'00.

Bilbao.—Han sido puestos en libertad provisional bajo fianza los señores Arizmendi y Elizalde, procesados por la publicación de dos artículos en el periódico «Patria».

Madrid 20 9'30.

París.—Anoche declaróse un gran incendio, que destruyó por completo el palacio de la justicia instalado en la calle de Belfort no logrando salvarlo los titánicos esfuerzos realizados por los bomberos y fuerzas del ejército.

Madrid 20, 9'45

De Nveva York telegrafían que en una mina del territorio de Charleston ocurrió ayer una explosión resultando de ella diez y ocho obreros muertos y muchos heridos.

Madrid 20, 10'00.

La comisión del Congreso encargada de dictaminar sobre el proyecto de represión de los delitos contra la patria y el Ejército, estará de conformidad con el resto de los diputados, y que por lo tanto será inútil el voto particular que se intentaba pedir.

Madrid 20 10'00.

Desmiéntese que la Santa Sede haya encargado á la Delegación austriaca que pida en la conferencia, la libertad de los católicos en Marruecos.

Madrid 20, 10'30.

En la sesión de ayer tarde el duque de Almodóvar solicitó que las zonas fronterizas españolas se extiendan algo más en el territorio del Riff.

Telegramas de "La Marítima„

Barcelona 20, 8'00.

«Isla de Menorca» fondeado las siete sin novedad; mala travesía.

Ginart.





A los présbites, y miopes y todos los que usen anteojos les recomendamos que pasen por nuestro establecimiento donde pueden tener el convencimiento de que se les atenderá é impedirá que se perjudiquen sus órganos visuales. Dejarse de reclamos y acudid á la experiencia que creo he podido adquirir en largos años que vengo dedicándome á la venta de estos artículos.

Gran surtido en toda clase de artículos de óptica.

MAHON—BUEN AIRE, 5—MAHON

Se ha puesto á la venta

el hermoso poema del popular periodista José de Prada (Pepe Verdades) titulado

¡Pro causa...!

que alcanzó extraordinario éxito en la velada que en honor de su autor se celebró en Ciudadela.

Precio del folleto, 15 céntimos.

Puntos de venta: Imprenta de "El Porvenir del Obrero", casino "Unión Republicana", casino "17 de Enero" en Ciudadela, sociedad "Juventud Rebubli ana" en Alayor, en varios comercios de esta ciudad y en la Administración de nuestro periódico, Infanta, 17.

Se solicitan agentes activos de todas las poblaciones de las Baleares

Remitiendo 5 pesetas en sellos, libranzas del giro mutuo ú otro medio, se mandará franco de porte, muestra de un artículo de utilidad á todas las familias

DIRIGIRSE A

New England Clot Curtail

Diputación 262.—BARCELONA

EL BAZAR

de Francisco Pons y Carreras

Se acaban de recibir grandes partidas de Capas y Rusos para caballeros de todos gustos.

Capas desde 3 duros hasta 20 duros y Rusos á 5, 6, 7 y 8 duros.

Antes de comprar alguna de dichas prendas visitad este antiguo y acreditado establecimiento.

Nueva, 37 y Hannóver 11

Sardinas en escabeche

Marca GUILLAN

Depositario exclusivo en Menorca, Cristobal Tomás. (Muelle).

Vinos legítimos

Vinos blancos, tintos y Jerez; añejos del pais y extranjeros. Jerez bueno á peseta el litro.

Jerez seco á 1'10 pesetas.
Blanco dulce forastero á 0'75.
Blanco dulce del pais á 0'75.
Id. seco id. á 0'85.
Vinos tintos id. á 0'45 y á 0'50.
Se encontrarán en la calle de la Luna, n.° 14.
El que quiera beber buenos vinos no se descuide de visitar esta casa.

PARA VENDER

Lo está un motor á gas de tres caballos de fuerza, una máquina de tornear hormas y dos de aserrar madera.

Hay una porción de hormas que se darán baratas.

Informes: Calle Deyá, n.° 5.

Madera de Olmo para vender

La hay de superior calidad y de diferentes gruesos y dimensiones, cortada en esta isla

Informes: Alameda 11 y Carretera de San Clemente 42.

Al público

En el Huerto del Bech, término de Alayor, lindante cerca de la carretera de San Cristobal, hay para vender una regular cantidad de árboles frutales de distintas clases á un precio módido.

Todos los dias laborables se hallará alli el colono ó quien lo represente.

Guano de pescado "Brig"

Empleado en viñedos y frutales, resultados inmediatos.

Grandes cosechas.

Caldo Bordelés Casellas.—Pulverizadores automáticos, Muratori.—Azufre Soluble al Agua.—Rafia superior.—Abonos químicos en tabletas comprimidas.—Horticultura, Floricultura, Arboricultura.—Palmeras y plantas de Salón.

Instrucciones y Catálogos ilustrados los facilitará D. Luis Gimier y Dard —Calle de la Infanta, 10.—Mahón.

Almacén de muebles de Sintes

BARATURA

Buffett comedor tallado y con mármol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD

Abrigos impermeables

Marcas Neptuno y León con goma pegados y cosidos

De paño sin goma marca

CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas se desee.

Para muestras y precios, dirigirse al Representante en Menorca, D. Juan T. Vidal.—Doctor Orfila, 10, y en Ciudadela á D. Elías Conesa.

PRECIOS LIMITADISIMOS

Para alquilar

Lo están habitaciones bien amuebladas.

Para informes Portal de Mar, n.° 17, (La Calderona).

Para vender

Lo está en Villa-Carlos una casa de nueva construcción, Calle Mayor número 20 y 22.

Para informes en la misma calle número 21.

Para Vender

Lo está la casa calle del Castillo número 10 y 12 de esta Ciudad.

Informes: D. Miguel Alejandre, Procurador, Plaza Principe 15.

Pedro Puig Suarez

MÉDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales al público.

Anunciva y n.° 16.

Imp. de Fábregues á cargo de M. Ribó